

MUNICIPALIDAD DE TOME
ALCALDIA

TOME, **23 NOV. 2011**

Nº 6591 / VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 3385, de fecha 18 de Agosto de 2009, que aprueba "ORDENANZA LOCAL SOBRE OCUPACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO QUE CORRESPONDAN A CIERRE DE PASAJES O CALLES CIEGAS"; Decreto Alcaldicio Nº 5743, de fecha 14 de Octubre de 2011, que ordena modificar dicha Ordenanza; Presentación de fecha 27 de Enero de 2011, complementada por presentación de fecha 9 de Junio del mismo año, de los vecinos del sector Pingueral de esta comuna; Informe Nº 10-2011, de fecha 24 de Octubre de 2011, del abogado asesor jurídico del municipio, don Guillermo Arriagada Arce; acuerdo Nº 1182, de sesión ordinaria de Concejo Municipal Nº 96, celebrada con fecha 8 de Noviembre de 2011; las facultades que me confieren los artículos 63 letra i); artículo 65 letras c) y k); artículo 79 letra b), y artículo 82 de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado, fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 9 de Mayo de 2006.

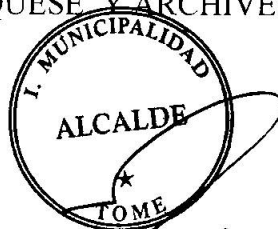
D E C R E T O :

Habiéndose acogido a las normas legales correspondientes y a los decretos alcaldicios Nº 3385, de fecha 18 de Agosto de 2009 y 5743, de fecha 14 de Octubre de 2011, autorizase a los vecinos del sector Pingueral a efectuar control y restricción de acceso al recinto, en el horario que va desde las 08 a las 20 horas y, efectuar restricción vehicular y cierre de acceso al recinto, en el horario que va desde las 20.01 a las 07.59 horas. Lo anterior, sin perjuicio de permitir la libre circulación de los vehículos de emergencia y demás que exige la Ordenanza, debiendo en todo caso permitirse el acceso peatonal por cualquiera de las vías para acceder a las playas del sector, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia.

ANOTESE, PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



EDUARDO HENRIQUEZ SALINAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO AGUILERA AGUILERA
ALCALDE

EAA/EHS/ehs.